

# Capacitate.



### Caso práctico, Módulo 3

“La Ilustrada s.a.” es una sociedad dedicada a la venta minorista de CDs de música y libros. La compañía alquila un local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee también un depósito anexo que también está ubicado en Capital Federal. A continuación se detallan las operaciones de la compañía en el mes de febrero para confeccionar sus declaraciones juradas de IVA.

1. Con fecha 20/02, la compañía decidió enajenar un mobiliario muy antiguo, que ya no utilizaba. La venta la realizó a la mueblería “Maderín”, monotributista, por un valor neto de IVA de \$ 3.350.-
2. La compañía le ha informado que en el mes de febrero los dueños de la compañía han retirado para su uso particular algunos libros y CDs, los cuales no han sido facturados. Sin embargo, le proporcionó el siguiente cuadro resumen de los valores de venta al público netos de IVA que dichos productos tenían.  
Está el cuadro donde retiraron CDs por 20 unidades por un valor de mercado de \$800 y libros 45 con un valor de mercado de \$922.
3. Durante el mes de febrero se celebró un contrato con la distribuidora “Bam Bam Records”, ubicada en Perú, para la adquisición de 2.000 unidades de un nuevo CD. Las unidades llegarán al país recién en el mes de marzo. Sin embargo, la compañía ya las puso a la venta vía Internet. En el mes de febrero vendió “on-line” a clientes del país, quienes habrán de nacionalizar los bienes en su

oportunidad, según el detalle que figura a continuación: CDs 1050 unidades y el precio neto sin IVA es de \$30.000.-

4. La librería celebró un contrato con la distribuidora “Si lo sabe cante S.R.L.” en virtud del cual ésta se obliga a proveerle 10.500 unidades de CDs, que serán entregadas en el mes de mayo, ya que las mismas se encuentran en proceso de elaboración por parte de la distribuidora. A cambio, la compañía le entregará la suma de \$ 260.000 neto de IVA. Pese a que las unidades recién las tendrá en el mes de abril, La Ilustrada S.A. ha decidido lanzar el sistema de venta anticipada vía Internet, ya que consideró que va a ser un producto novedoso para el consumidor. En el mes de febrero los compromisos de ventas de este producto fueron los siguientes: CDs 3500 y precio neto sin IVA \$137.800.- Aclaremos que no se han percibido anticipos o señas que congelen precio por tales productos.
5. La compañía ha decidido vender bajo la modalidad de promoción un libro y un CD. El precio neto de IVA de la promoción es de \$ 68,00. El precio de los productos individualmente considerados es de \$ 50 el CD y \$ 30 el libro, ya que se acordó una bonificación del 15% del precio neto original. Durante el mes de febrero se han vendido las siguientes cantidades: 150 del producto en promoción a \$10.200 del precio neto sin IVA.
6. En junio del año anterior la compañía celebró un contrato de mutuo en virtud del cual transfirió en forma bancaria la suma de \$260.000 a su proveedor “La Bicicleta s.a.”. Las cuotas mensuales pactadas, según pudo chequear del contrato de préstamos, ascienden a \$ 5.500, siendo en total 50 y todas ellas fijas. Las cuotas incluyen cada una \$ 1.500 de intereses. Con relación a la cuota correspondiente al mes de febrero, si bien se ha devengado y vencido, el proveedor la canceló el 1 de marzo de manera tardía.

- 7.** “La Ilustrada” suele comprar CDs a nombre y por cuenta de la compañía “LMM s.a.”, responsable inscripto en el impuesto, que también se dedica a la distribución minorista de CDs. Por esta operación la compañía percibe una retribución del 15% sobre el monto neto de las compras, que se factura al mes vencido y se cancela el día 20 del mes subsiguiente. Durante el mes de febrero, el total de gastos de compras netos soportados por “La Ilustrada” fue de \$ 3.000, netos de IVA y se han realizado las siguientes compras a favor de “LMN”:  
Cantidad de CDs 350 a un precio sin IVA de \$10.250.-
- 8.** El resumen de ventas netas, tanto referidas a libros como a CDs no incluidos en los puntos anteriores que se realizaron durante el mes de febrero, se expone en los siguientes cuadros:
- Venta de libros a consumidores finales, importe neto \$220.000.
  - A responsables inscriptos, el importe neto es de \$29.000.-
  - En ventas de Cds a consumidores finales, importe neto de \$587.200.-
  - A responsables inscriptos \$30.000. Siempre hablando de ventas netas.
- 9.** Adquirió 65.000 unidades de CDs de diversos autores al mayorista “La Redonda s.r.l.”, responsable inscripto en el IVA, por un total de \$ 75.000 -IVA facturado: \$ 15.750-. Los CDs fueron retirados del depósito del proveedor.
- 10.** Compró a la editorial “La Porteña”, responsable inscripto en el IVA, 150.000 unidades de un nuevo libro al precio unitario neto de \$ 60. Los libros fueron entregados en el depósito de la compañía. Que también está ubicada en la Capital federal.

- 11.** En la primera quincena del mes de febrero la compañía adquirió un automóvil usado Volkswagen 1,3 T a la concesionaria “Only Cars” a un precio neto de IVA de \$ 85.755. La factura corresponde a esa misma quincena y el automóvil fue retirado por el gerente de comercialización, quien lo iba a terminar utilizando. Adicionalmente, la compañía le informa que el automóvil es utilizado para distribuir libros y CDs adquiridos por Internet, siempre que el domicilio de entrega esté situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 12.** La compañía adquirió 3 estantes a la mueblería “La Astilla”, responsable inscripto en el impuesto, según el siguiente detalle que le proporcionó: Anaquel de madera (valor neto de IVA: \$ 14.700). Estante de madera triple (valor neto de IVA: \$ 5.000). Cubo estante de madera doble (valor neto de IVA: \$ 8.500). Adicionalmente, le informan que el mueble mencionado en primer lugar se posicionó en el sector del local destinado a la venta exclusiva de libros, mientras que el segundo se ubicó en el sector de ventas de CDs. Y el tercer mueble se instaló en un sector compartido, razón por la cual se utilizará tanto para la exhibición de libros como de CDs.
- 13.** “La Ilustrada” decidió la adquisición de 6.500 unidades de separadores para libros por un valor unitario de \$ 1,75. La compra fue efectuada al monotributista Carlos López, quien extendió la respectiva factura. Recuerden que es monotributista Carlos López.
- 14.** En los últimos días del mes de febrero le enviaron la factura “A” de alquiler del local correspondiente a ese período por un total de \$ 10.250, neto del IVA, la cual,

a la fecha de liquidación, se encuentra todavía impaga. Es decir que recibió la factura del local que es A y de \$10250 pero está impaga.

- 15.**La compañía le proporcionó una factura "A" correspondiente a la locación de una habitación hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 3.500 neto de IVA, correspondiente al mes de enero.

También le proporcionó otros tickets factura "A" correspondientes a restaurantes de la ciudad por un valor neto de IVA de \$ 2.200. Adicionalmente, le informa que estos gastos fueron realizados por un director de la compañía, que viajó a la Provincia de La Pampa por cuestiones de negocios. Todos estos gastos fueron realizados por el director de la compañía.

- 16.**La compañía recibió de la proveedora "Musiuniverso", responsable inscripto, 25.500 unidades de varios CDs de varios cantautores, que fueron entregados en el depósito junto con el respectivo remito. La factura llegó 3 días después con fecha 16 de febrero por un total neto de IVA de \$ 305.000. La factura refleja un crédito fiscal de \$ 64.360.-

Vayan haciendo el cálculo siempre que figura el neto y el IVA de la factura a ver si coincide con la alícuota de esa actividad.

- 17.**En el mes de enero la compañía también había adquirido 7.000 unidades de CDs a la proveedora "Rodríguez hnos." a un precio unitario neto de IVA de \$ 22. De estas unidades, 2.500 estaban defectuosas. Por esta razón se procedió a la devolución de las mismas. El proveedor, debido a que no tenía unidades adicionales para cambiar las que estaban defectuosas, emitió una nota de crédito por las 2.500 unidades.

**18.** También le fue informado que durante febrero se decidió sacar de la venta algunos CDs con la finalidad de utilizarlos para musicalizar el local. El valor neto de IVA que dichos CDs tenían era el siguiente: 15 unidades por un valor de mercado total de \$500

**19.** La compañía le proporcionó una serie de facturas de gastos recibidas en el mes de febrero contra las cuales se pudo corroborar el crédito fiscal generado que se consigna en el cuadro siguiente, además de verificar el cumplimiento de la regla del tope:

<b>Proveedor</b>	<b>Crédito fiscal</b>	<b>Aclaraciones</b>
<b>Estudio Rossi</b>	950,00	Se trata del estudio contable
<b>Estudio Beck y asociados</b>	855,00	Se trata del estudio de abogados
<b>Internet Faster</b>	315,00	Proveedor de Internet
<b>Edesur</b>	210,00	Provisión de energía eléctrica
<b>Aysa</b>	180,00	Provisión de agua
<b>Compañía Limpianding</b>	1008,00	Empresa de limpieza
<b>Librería De todo</b>	105,00	Útiles varios
<b>Agencia Vega Hnos</b>	104,00	Fletes general
<b>Motos Paco s.a.</b>	252,50	Servicio de moto

**20.**

Como datos adicionales, la compañía le informa que el total de ventas gravadas y exentas en lo que va del año se refleja en el siguiente cuadro: Ventas gravadas \$675.025. Ventas exentas \$179.300. Total de \$854.325 de ventas netas totales

- La compañía le informa que el criterio que utiliza para determinar la porción del crédito fiscal que resulta computable, para el caso de tener crédito fiscal vinculado con actividades gravadas, no gravadas y exentas, es tomar las ventas acumuladas hasta el mes de liquidación, inclusive, y determinar la proporción de ventas gravadas sobre el total de ventas devengadas. Luego, en el mes de diciembre realiza el ajuste anual del artículo 13 de la ley del IVA en función de las ventas totales del ejercicio.
- El ejercicio comercial de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año, siendo el ejercicio 2014 uno regular de 12 meses.
- Por otra parte, la compañía ha sufrido durante el mes en curso un total de percepciones del gravamen por \$ 21.003. Esto es los créditos computables, le percibieron IVA por \$21.003. La declaración jurada del período fiscal de enero dio un saldo a favor técnico de \$ 800 y un saldo de libre disponibilidad de \$ 40.450, del cual se utilizó \$ 20.500 para compensar un anticipo del impuesto a las ganancias. De los \$40.450 que es saldo a libre disponibilidad, que lo podemos computar contra cualquier otro impuesto, \$20.500 se utilizó para comenzar un anticipo del impuesto a las ganancias. \$20.500 de esos \$40.450 no se pueden utilizar.